

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 63.384/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1° de la Disposición N° 198 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Alejandro VICTORIA a fin de desempeñarse como docente en el Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE asimismo se dejó establecido que el Sr. VICTORIA percibirá una retribución mensual de PESOS CINCO MIL TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 5032,28) en concepto de honorarios;

QUE se debe reemplazar el Artículo 1° de la Disposición N° 198 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Alejandro VICTORIA (C.U.I.T. N° 23-10810007-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple con una antigüedad de 17 años, en el Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico y dejar establecido que el nombrado deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar parcialmente la Disposición N° 198 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y reemplazar el Artículo 1° de la Disposición N° 198 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Alejandro VICTORIA (C.U.I.T. N° 23-10810007-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple con una antigüedad de 17 años, en el Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico y dejar establecido que el nombrado deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 198 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición N° 198 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1°.- la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Alejandro VICTORIA (C.U.I.T. N° 23-10810007-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas

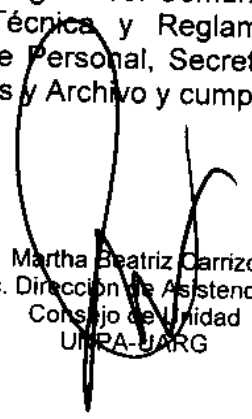
///



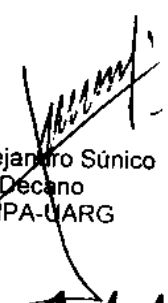
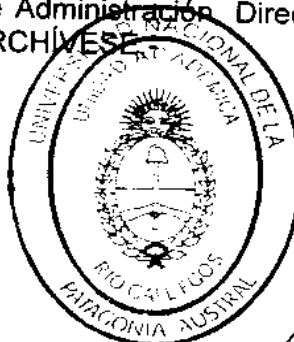
///-2-

correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple con una antigüedad de 17 años, en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico y dejar establecido que el nombrado deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios...”.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

144